

**ADENDA ACLARATORIA No. 1**  
**INVITACION PUBLICA No. 003-2022**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y DEL CORREGIMIENTO DE LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

La EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPRESA DE SAN ALBERTO, CESAR – EMPOSANAL S.A. E.S.P, en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en la invitación pública No.003-2022 y en consonancia con la observación allegada al proceso, se procede a realizar aclaración al Numeral 9.2.1 UN (01) DIRECTOR DE INTERVENTORIA (39) PUNTOS MAXIMO y Numeral 5.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO, quedando así:

**9.2.1 UN (01) DIRECTOR DE INTERVENTORIA (39) PUNTOS MAXIMO.**

DIRECTOR DE INTERVENTORIA			PUNTAJE
<b>ACREDITAR FORMACION ACADEMICA.</b> DEBE SER INGENIERO CIVIL O SANITARIO, CONTAR CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRIA EN SISTEMAS HIDRICOS O AMBIENTALES O GERENCIA DE PROYECTOS O RECURSOS HIDRICOS.			<b>15 PUNTOS</b>
<b>ACREDITAR EXPERIENCIA PROFESIONAL POR NÚMERO DE CONTRATOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA EN DISEÑOS U OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BASICO.</b> (El presente requisito podrá ser acreditado con certificaciones y/o contratos iguales o diferentes a las presentadas para acreditar el requisito habilitante del personal mínimo requerido).			<b>24 PUNTOS</b>
Un (01) contrato	Dos (02) contratos	Tres (03) contratos	
8 puntos	16 puntos	24 puntos	

**5.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

DESCRIPCION	FECHAS	SITIO
Publicación estudios previos y pliegos de condiciones y aviso de convocatoria	Etapa Cumplida	Dirección electrónica: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  Dirección electrónica: <a href="http://www.emposanal.com">www.emposanal.com</a>
Recepción de observaciones al de pliego de condiciones.	Etapa Cumplida	Al correo electrónico: <a href="mailto:emposanal2016@gmail.com">emposanal2016@gmail.com</a>
Publicación de las Respuestas a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28 de marzo de 2022	Dirección electrónica: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  Dirección electrónica: <a href="http://www.emposanal.com.co">www.emposanal.com.co</a>
Expedición de adenda (si a ello hubiere lugar)	28 de marzo de 2022	Dirección electrónica: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  Dirección electrónica: <a href="http://www.emposanal.com.co">www.emposanal.com.co</a>
<b>CIERRE DE PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.</b>	El 30 de marzo de 2022, hasta las 03:30 p.m	Al correo electrónico: <a href="mailto:emposanal2016@gmail.com">emposanal2016@gmail.com</a>
Verificación de requisitos habilitantes y aspectos ponderables y Publicación del informe	El 31 de marzo de 2022	Dirección electrónica: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>  Dirección electrónica: <a href="http://www.emposanal.com.co">www.emposanal.com.co</a>



# emposanal

Cada gota es vital. S.A.E.S.P

Nit. 824.003.444-1

DESCRIPCION	FECHAS	SITIO
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y recepción de observaciones al mismo si las hubiere	Desde el 01 de abril al 05 de abril del 2022 - hasta las 6:00 pm	Dirección electrónica: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Dirección electrónica: <a href="http://www.emposanal.com.co">www.emposanal.com.co</a>
Periodo de subsanabilidad	Desde el 01 de abril al 05 de abril del 2022 - hasta las 6:00 pm	Al correo electrónico: <a href="mailto:emposanal2016@gmail.com">emposanal2016@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación (si las hubiere) y publicación del informe definitivo.	el 06 de abril de 2022	Dirección electrónica: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Dirección electrónica: <a href="http://www.emposanal.com.co">www.emposanal.com.co</a>
Adjudicación y suscripción de contrato y expedición del Registro Presupuestal.	el 07 de abril de 2022	EMPOSANAL S.A E.S.P
Legalización de contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	<a href="mailto:emposanal2016@gmail.com">emposanal2016@gmail.com</a>
Aprobación de la garantía única	Una vez presentada por el contratista y verificada por la Entidad	<a href="mailto:emposanal2016@gmail.com">emposanal2016@gmail.com</a>

Lo anterior, en virtud del principio de transparencia, selección objetiva y publicidad.

La presente adenda hace parte integral del proceso de invitación pública No.003-2022.

  
BLANCA JOEMA CAMPO VIDES  
GERENTE EMPOSANAL S.A E.S.P

Proyectó: Mayely Galan Bautista – Contratista 